



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000253 DE 2023  
2023-08-02

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL DESEMBOLSO A GANADORES DEL RECONOCIMIENTO A LOS ARTISTAS QUE CIRCULARON EN LOS ESCENARIOS ESTRATÉGICOS DEL XVII FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ”**

El Secretario de Cultura de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, en especial los artículos 70 y 71, y legales contempladas en la Ley 397 de 1997, Ley 1493 de 2011 y sus decretos reglamentarios; y debidamente facultado por el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016,

**CONSIDERANDO:**

Que el Distrito de Santiago de Cali a través de la Secretaría de Cultura, en cumplimiento del artículo 70 de la Constitución Política y la Ley 397 de 1997 en su artículo 1º inciso 3ro, realiza acciones afirmativas a través de la potencialización de procesos artísticos culturales diferenciales pero incluyentes, enfocados a la formación y aprovechamiento del tiempo libre de la población de los diferentes sectores de la ciudad, aportando desde el desarrollo de este tipo de procesos a la constitución de valores conjuntos en la sociedad.

Que los proyectos considerados para recibir la asignación del estímulo de la Convocatoria Pública Estímulos 2023 relacionado con la circulación nacional, fue dado a conocer mediante la figura de “Candidato a ganador” mismos que quedaron consignados en el siguiente Acto Administrativo:

- Resolución No. 4148.030.21.1.914.000230 de 19 de julio del 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICAN EL LISTADO DE CANDIDATOS A GANADORES DEL RECONOCIMIENTO A LOS ARTISTAS QUE CIRCULARAN EN LOS ESCENARIOS ESTRATÉGICOS DEL XVII FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ”

Que los candidatos a ganador referidos en el acto administrativo precedente, a fin de ser considerados como Ganadores Definitivos de la presente Convocatoria, debían manifestar su aceptación vía correo electrónico y realizar según Parágrafo Primero de dicho acto administrativo la presentación en el evento de Lanzamiento del XXVII Festival de música del Pacífico Petronio Álvarez mediante otro acto administrativo.

Que, el evento de lanzamiento del XXVII Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, soportado en el proyecto de inversión BP26004281 "FORTALECIMIENTO DEL FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ DE SANTIAGO DE CALI" vigencia 2023, mediante acta No 4148.030.14.2. 85 del 14 de julio del 2023, se realizó el 23 de julio de 2023 en el Teatro Julio Mario Santo Domingo en la ciudad de Bogotá.

Que se presentaron cuatro (4) presentaciones musicales y una (1) presentación dancística, las cuales aportan al fortalecimiento de la cultura del Pacífico colombiano además de que promueven y preservan la riqueza cultural del Pacífico colombiano y fomentan el reconocimiento y el apoyo a los artistas que han enriquecido nuestra identidad cultural con sus talentos.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000253 DE 2023  
2023-08-02

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL DESEMBOLSO A GANADORES DEL RECONOCIMIENTO A LOS ARTISTAS QUE CIRCULARON EN LOS ESCENARIOS ESTRATÉGICOS DEL XVII FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ”

Que el reconocimiento económico a entregar en el marco de la Convocatoria Estímulos Cali 2023 estímulo de circulación nacional para el lanzamiento del Festival Petronio Álvarez se encuentran debidamente respaldados con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP descritos a continuación:

No. CDP	3500202548
VIGENCIA	31 de diciembre de 2023
OBJETO	RESOLUCIÓN PAGO DE ARTISTAS PETRONIO ÁLVAREZ
VALOR	\$ 2.050.215.000

Que en virtud de lo anterior y en cumplimiento de las normas citadas y los Términos de Referencia de la Convocatoria Estímulos Cali 2023 y los lineamientos del Festival Petronio Álvarez, el Secretario de Cultura de Santiago de Cali, mediante este acto administrativo,

RESUELVE:

Artículo Primero: Publicar el listado y declarar los ganadores definitivos del estímulo que relaciona la circulación nacional de artistas que se presentaron en el evento de lanzamiento del XXVII Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, según se relaciona a continuación:

Nombre de la Agrupación	Nombre del representante	Tipo de proponente	Número de identificación	Modalidad	Valor Del Estímulo
Son Bacosó	Wilman Martínez Mena	Persona Natural	11.809.998	Chirimía	\$8.000.000
Herencia De Los Ríos	Asociación artística y cultural Renacer del pacífico	Persona Jurídica	901.401.576 - 1	Marimba y cantos tradicionales	\$8.000.000
Proyecto Uramba	Marily Lucumi Lucumi	Persona Natural	1.062.308.452	Violines caucanos	\$8.000.000
La Jagua	Fundación Cultural la Jagua	Persona Jurídica	900.901.395 - 5	Libre	\$8.000.000
Asocuju	Asociación Cultural Juventud Unida (Asocuju)	Persona Jurídica	800.239.397 - 8	Danza	\$5.750.000

Parágrafo Primero: El total que se entregará para los ganadores, será de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 37.750.000), correspondientes a reconocimiento por circulación nacional de la Convocatoria.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000253 DE 2023  
2023-08-02

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL DESEMBOLSO A GANADORES DEL RECONOCIMIENTO A LOS ARTISTAS QUE CIRCULARON EN LOS ESCENARIOS ESTRATÉGICOS DEL XVII FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ”**

Artículo Segundo: Ordenar el desembolso total de los estímulos a favor de los ganadores, conforme la relación precedente.

Parágrafo primero: El desembolso correspondiente se hará por parte de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali a la cuenta bancaria de cada proponente, de acuerdo con los términos de referencia de la Convocatoria Estímulos Cali 2023 y previa la presentación de documentos solicitados para el respectivo desembolso.

Parágrafo Segundo: Los valores entregados por la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura a título de reconocimientos, becas, residencias, bolsa concursable, ventanilla abierta están sujetos a los descuentos de ley pertinentes al sistema tributario actual. Para efectos tributarios, los ganadores de los estímulos son responsables a título particular de las obligaciones tributarias que se generen.

Artículo Tercero: Autorizar a la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, para que adelante las gestiones pertinentes para realizar los Registros presupuestales de Compromiso RPC correspondientes al valor del estímulo relacionado para cada jurado.

Artículo Cuarto: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el portal Web de la Alcaldía de Santiago de Cali, Secretaría de Cultura [www.cali.gov.co/cultura](http://www.cali.gov.co/cultura)

Artículo Quinto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella sólo procede el recurso de reposición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de agosto del año 2023.



**BRAYAN STIVEN HURTADO SALAZAR**  
Secretario de Cultura

Proyectó: Jeena Paola Hoyos Fernández – Contratista  
Solanly Ortega Cubillo - Contratista

Revisó: Diana Marcela Ledesma González – Subsecretaria de Artes Creación y promoción Cultural  
Sebastián David Miranda Castro - Asesor Contratista

202341480300002533